

En Madrid a 28 de mayo de 2025

IRG10 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020 del BME MTF Equity"), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada el pasado día 28 de abril de 2025, acordó la distribución de un dividendo de 862.061,31 € con cargo a los resultados del ejercicio de 2024.

El dividendo se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 30 de mayo de 2025, y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear"). El dividendo se abonará en efectivo el próximo 4 de junio de 2025.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Last trading date (D)	30 de mayo de 2025
Ex - Date (D+1)	2 de junio de 2025
Record Date (D+2)	3 de junio de 2025
Fecha de pago del dividendo (D+3)	4 de junio de 2025
Acciones totales en circulación (*)	42.089.313
Importe bruto (euros/acción)	0,02048663 €
Importe neto (euros/acción)	0,01659417 €
Importe retención (19%) (euros/acción)	0,00389246 €
Importe total bruto dividendo (euros)	862.061,31 €
Importe total neto dividendo (euros)	698.269,66 €

(\*) El número de acciones con derecho a cobro considerará todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, por lo que el dividendo total a pagar estará sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 30 de mayo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que Iberclear pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago, Renta4 Banco.

Atentamente,

**IRG10 SOCIMI, S.A.**

D. Jesús Palencia Isidro

Secretario miembro del Consejo de Administración